

VOCALÍA TÉCNICA Y DE SEGURIDAD DE VUELO

A TODOS LOS AFILIADOS

CIRCULAR INFORMATIVA

Asunto: Cambios en LEBL

El próximo 26 de Octubre está previsto que entren en vigor nuevos procedimientos en el Aeropuerto de Barcelona. Estos cambios afectan a las entradas y salidas instrumentales, así como a las aproximaciones a todas las pistas.

No obstante, y a juicio de esta Vocalía, los cambios más importantes van a tener lugar en los rodajes (una vez más). Esto es debido a que el rol de pistas va a cambiar, es decir, las pistas que antes eran preferentes para despegues (07L/25R), lo serán ahora para aterrizajes. Y lo mismo ocurrirá para la 07R/25L (ahora será usada para despegues)

Si bien no se conocen oficialmente las razones de este cambio, parece que de esta manera se pretende minimizar el impacto acústico de los despegues en las poblaciones cercanas al aeropuerto. En cualquier caso, SEPLA encuentra positiva la supresión de los cruces de la pista activa aunque por esta causa se aumenten los tiempos de rodaje.

El rodaje se realizará preferentemente por detrás de la antigua cabecera de la pista 07L (calles S-14 y M-10). A esta zona se le ha denominado “by-pass” (ver gráfico) y su utilización será similar al que se encuentra en el aeropuerto de Frankfurt (*B-East*). Para la construcción de este “by-pass” se ha tenido que desplazar la cabecera de la pista 07L varios cientos de metros, en concreto la LDA (*Landing Distance Available*) de la pista 07L se verá reducida en 540 metros respecto a la actual.

Dicho desplazamiento se ha debido a la reubicación de las antenas del ILS para permitir que la señal no se vea afectada por los aviones que crucen por el “by-pass”. En realidad no se ha conseguido eliminar del todo la afectación que producen los aviones en el ILS. Por ello, el rodaje por el “by-pass” será independiente de los despegues y aterrizajes por la pista 07L/25R, excepto en dos casos:

- Despegues por RWY 25R
- Aterrizajes por RWY 07L (CAT I) para aeronaves con empenaje igual o inferior a 16,46 m.¹, o aterrizajes RWY 07L en CAT II/III

Esto significa que, en cualquiera de estas dos circunstancias mencionadas, el cruce por el “by-pass” es dependiente de la aproximación o el despegue, y necesitará de una autorización expresa del controlador para cruzar. Si no hay tal autorización, deberá mantenerse corto en M-10 o S-14 (según si se rueda hacia o desde la plataforma).

En el gráfico que acompaña a esta circular, se muestra la ubicación del “by-pass”, las pistas preferentes de despegue y aterrizaje y las distancias disponibles para la pista 07L/25R.

La información suministrada sólo tiene carácter informativo y habrá que esperar a la publicación definitiva de estos cambios para conocer en detalle cuáles serán los procedimientos a seguir.

Como tantas otras veces, la Vocalía Técnica y de Seguridad de Vuelo está a vuestra disposición para cualquier consulta o comentario que queráis realizar sobre este asunto.

¹ Aviones con empenaje superior a 16,46 m son, entre otros, A300, A330, A340, AN124, B747, B767, B777, IL96 o MD11.

Un cordial saludo.

Por la Vocalía Técnica



Juan Carlos Lozano Pacios

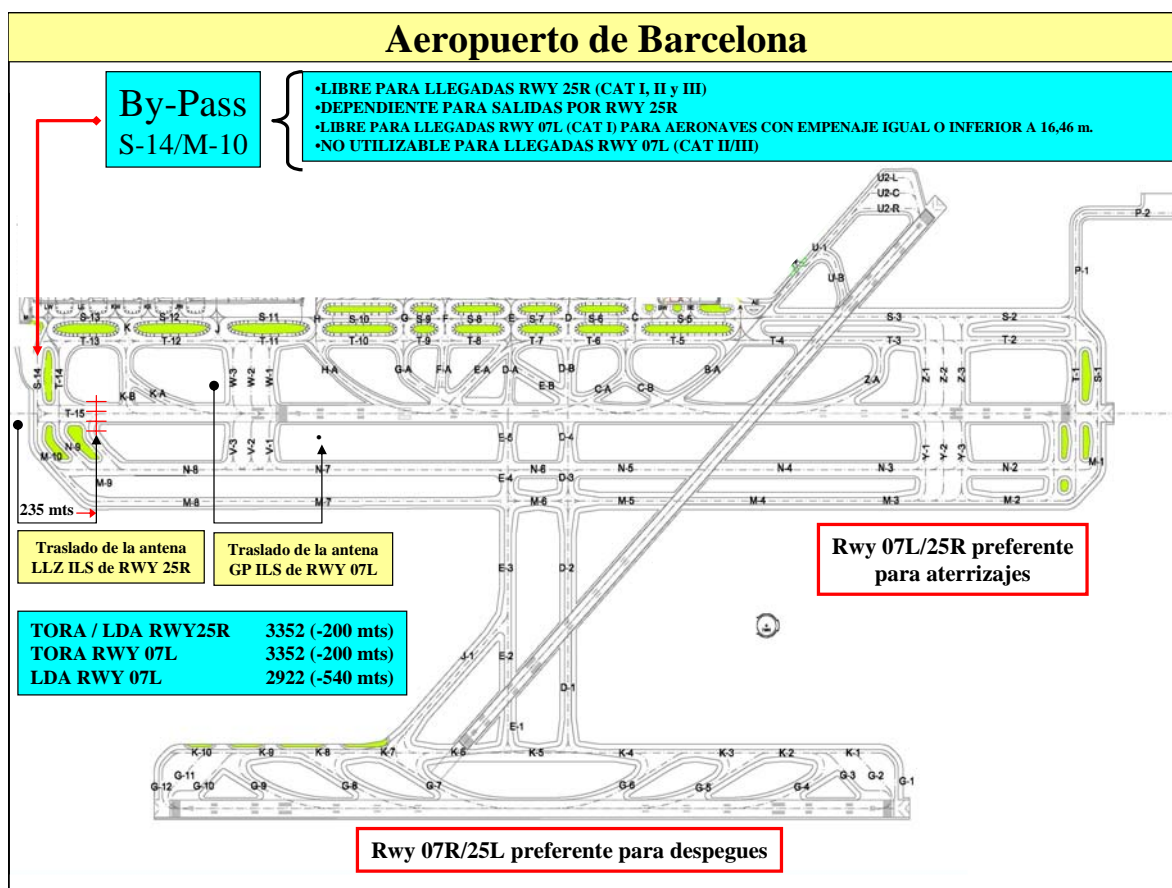


GRAFICO 1